

Pasivo:	
Capital suscrito.....	60.113,23
Reservas.....	84.067,20
Pérdidas y ganancias.....	-4.788,72
Total pasivo.....	139.391,71

Marbella, 29 de diciembre de 2004.—El liquidador único, María Gracia Rodríguez Sanjuán.—36.135.

LUNAGLASS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º 1 de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 118/03, dimanante de autos n.º 434/03, sobre cantidad, a instancias de don Jacobo Alejandro Varela Pozo, contra Lunaglass, S. L., se ha dictado en fecha 10-05-05 autos por el que se declara a la ejecutada Lunaglass, S. L., en situación de insolvencia, por un principal de 672,02 euros, con carácter provisional, y sin perjuicio de continuar dicha ejecución, si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 14 de junio de 2005.—Magistrado-Juez.—35.834.

LYMSERTRES, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecución 72/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia Francisco Javier Hoz Sanz y Abderrahman Abchhab contra Lymstres, S. L. sobre despido, con fecha 27-5-2005 se ha dictado Auto por el que se declara al/los ejecutado/s en situación de insolvencia total por importe de 45.738,39 euros en concepto de principal y 2.629 euros y 4.573 euros respectivamente para intereses y costas calculados provisionalmente.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 27 de mayo de 2005.—La Secretaria Judicial.—35.945.

MALAIKA REAL ESTATE, S. L.

(Sociedad absorbente)

RAINBOW LEATHERS, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de Malaika Real Estate, Sociedad Limitada y el accionista único de Rainbow Leathers, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) han decidido con fecha 20 de junio de 2005, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, en base al Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades y que ha sido depositado previamente en el Registro Mercantil de Málaga. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2004, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades partici-

pantes en la fusión. Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Marbella, 21 de junio de 2005.—El Administrador Único de Malaika Real Estate, Sociedad Limitada, don Mario José y los Administradores Solidarios de Rainbow Leathers, Sociedad Anónima, don Mario José y doña Marina Christine Farid Georges.—35.751.

y 3.ª 30-6-2005

MANUEL GALLARDO CASTRO

Declaración de insolvencia

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º 1 de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 190/04, dimanante de autos n.º 306/03, sobre cantidad, a instancias de doña Ana Márquez Cortizo, contra don Manuel Gallardo Castro, se ha dictado en fecha 24 de febrero de 2005, auto por el que se declara al ejecutado don Manuel Gallardo Castro, en situación de insolvencia, por un principal de 1.545,70 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar dicha ejecución, si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ourense, 14 de junio de 2005.—El Magistrado-Juez.—35.836.

MANÍN HOSTELERÍA, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca a los socios de la compañía mercantil Manín Hostelería, S.A., a la Junta General Ordinaria de socios de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Valencia, calle Pintor Navarro Llorens, número 3, bajo, el día 30 de junio, a las 12 horas, en primera convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2004.

Cuarto.—Aprobar, si procede, la gestión social realizada por el órgano de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los señores socios, de conformidad con lo legalmente establecido, podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Valencia, 16 de junio de 2005.—La Administradora, Josefina Narbona Moyano.—35.781.

MAR BLANCO ANDALUCÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Administrador único, se cita a Junta General de accionistas para el día 25 de julio de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria, en el domicilio particular de aquel, sito en La Carolina (Jaén), avenida de Madrid, 8; de no existir quórum, se celebrará en segunda convocatoria el día siguiente, y en el mismo lugar y hora.

Orden del día

Primero.—Renovación del cargo de Administrador único.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y propuesta de aplicación del resultado correspondiente a los ejercicios 1998 a 2004, ambos inclusive.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración de la sociedad durante los referidos ejercicios 1998 a 2004, ambos inclusive.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la disolución de la sociedad, cese del Administrador único y nombramiento de Liquidador.

Quinto.—Formulación y aprobación, en su caso, del Balance e Inventario a la fecha de disolución.

Sexto.—Aprobación, en su caso, del Balance final de liquidación, informe completo sobre las operaciones realizadas y del proyecto de división.

Séptimo.—Otorgamiento al Liquidador de facultades para elevación a público de los acuerdos sociales.

Se hace saber a los accionistas que, durante el plazo de convocatoria de la Junta General, tienen a su disposición, en el referido domicilio particular del Administrador único, la documentación presentada para ser sometida a aprobación de la misma.

La Carolina, 20 de junio de 2005.—El Administrador único, Juan de Dios Megías Cano.—35.887.

MAR FUTURA, S. A. FRANCISCO GIL MEDINA

Declaración de insolvencia

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento n.º 1016/04 y n.º ejecución 49/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dolores Liébanes Rebollo contra Mar Futura S.A. y Francisco Gil Medina, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 16 de junio de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a los ejecutados Mar Futura S.A. y Francisco Gil Medina en situación de insolvencia total por importe de 50.460,02 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 16 de junio de 2005.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 12 de Madrid.—35.916.

MARBELLA OCIO, S. A.

(Sociedad absorbente)

GOFIO PRODUCCIONES, S. L.

Sociedad unipersonal

PUJOL ELECTRO HOGAR, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión impropia

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por expresa remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general universal de la sociedad Marbella Ocio, Sociedad Anónima, y el socio único de las sociedades Gofio Producciones, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Pujol Electro Hogar, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, en sesiones celebradas el 8 de junio de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión de las anteriores sociedades sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2004, también aprobados. La fusión aprobada se realizará mediante absorción

por Marbella Ocio, Sociedad Anónima, de Gofio Producciones, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Pujol Electro Hogar, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, todas ellas inscritas en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el mencionado registro el 11 de abril de 2005, el cual fue también aprobado por unanimidad por la Junta general y el socio único, respectivamente, de las sociedades intervinientes. La mencionada fusión tiene el carácter de impropia por cuanto las sociedades absorbidas están íntegramente participadas por la sociedad absorbente. En consecuencia, se procede a la disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todo el activo y pasivo de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente. La fusión impropia referida tendrá efectos contables a partir de 1 de enero de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan por plazo de un mes, según lo previsto en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de junio de 2005.—El Administrador único de Marbella Ocio, Sociedad Anónima, Gofio Producciones, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Pujol Electro Hogar, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Juan Franco Torres.—36.274.

2.ª 30-6-2005

**MECASER, S. L.
DESARROLLOS QUINTA
DEL SOL, S. L.**

Declaración de insolvencia

D.ª Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 855/03, ejecución n.º 102/04, seguidos a instancia de Jesús Alonso Muñoz contra Mecaser, S.L., y Desarrollos Quinta del Sol, S.L., sobre cantidad se ha dictado en fecha 13 de junio de 2005 Auto de declaración de insolvencia total de las ejecutadas Mecaser, S.L., y Desarrollos Quinta del Sol, S.L., por importe de 11.519,37 euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de junio de 2005.—D.ª Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—35.952.

MESA Y CONFORT, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución n.º 210/04 con n.º de demanda 42/04, a instancia de Carlos Fernando Tumbaico Jacho contra la empresa Mesa y Confort, S.L., se ha dictado en fecha 23 de Mayo de 2005 auto por el que se declara al ejecutado Mesa y Confort, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 2.174,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 15 de junio de 2005.—Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria Judicial del Social n.º 20.—35.920.

**METALITZATS CAT,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º cinco de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 751/05 de este Juzgado de lo Social n.º cinco, seguidos a instancia de D. Antonio Java Silva contra la empresa «Metalitzats Cat, Sociedad Limitada», sobre despido se ha dictado Auto de fecha de 13 de junio de 2005, por la que se declara a la ejecutada/o en situación de insolvencia total por importe de 21.257,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de junio de 2005.—Secretario judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—35.903.

**MICROLATINA S. L.
(Sociedad absorbente)
COMPETITIVIDAD LATINA S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de las sociedades Competitividad Latina S. L. y Microlatina S. L. acordaron el 17 de junio de 2005 fusionarse, siendo absorbida la primera por esta última. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como del derecho de oposición a la fusión acordada, de acuerdo a lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de junio de 2005. Los Administradores Solidarios de Competitividad Latina S. L. y Microlatina S. L., Dña. Mónica Umpierrez Calderín y D. Ricardo Yaukuma Armbruster Born.—36.139.

2.ª 30-6-2005

MOBIPAY ESPAÑA, S. A.

Reducción de capital

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta General Ordinaria de la Sociedad, celebrada el día 16 de mayo de 2005, se acordó la reducción del capital social en 8.025.876 Euros, mediante disminución del valor nominal de las acciones de 6 a 3 Euros, quedando fijado el capital social en la cifra de 8.025.876 Euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre aquél y el patrimonio de la Sociedad, disminuido como consecuencia de las pérdidas acumuladas.

Asimismo, la Junta General acordó la modificación del artículo 5.º de los vigentes Estatutos Sociales, relativo al capital social para adaptarlo al acuerdo de reducción.

Alcobendas (Madrid), 3 de junio de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, D.ª M.ª Luisa Rodríguez López.—35.865.

MOREIRA Y COMPAÑÍA, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de señores accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en Vigo (Pontevedra), calle Avenida de La Florida, número 62, el día 19 de julio próximo, a las diez treinta

horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, la Memoria y del informe de gestión correspondiente al ejercicio de 2004, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Aceptación de la propuesta de cese y nombramiento de nuevos Consejeros.

Cuarto.—Lectura y aprobación, del acta o designación de Interventores a dicho efecto.

Se hace constar que a todos los accionistas se les enviará de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta convocada, así como el informe de los Auditores de cuentas.

Vigo, 27 de junio de 2005.—Basilio Moreira Carrero, Presidente.—37.033.

**MUEBLES MONTAVA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 53/04 de este Juzgado, seguidos a instancia de Mutua Egara contra la empresa «Muebles Montava, Sociedad Limitada» y por la que se declara a la ejecutada/o en situación de insolvencia total por importe de 649,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de junio de 2005.—Secretario judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—35.897.

MUNDIAL WORK ETT, S. A.

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social Número Quince de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 131/04 ejecución 155/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Alberto Aguilar Aguilar contra Mundial Work ETT SA sobre cantidad, se ha dictado resolución de veintisiete de mayo dos mil cinco en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Declarar al ejecutado Mundial Work ETT SA, en situación de insolvencia total por importe de 308,42 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 17 de marzo de 2005.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—35.923.

**MYALERTCOM, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**GSMBOX ESPAÑA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la